REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARÍA DE SALUD

Certificación de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación

(De conformidad con el articulo 2.5.1.3.2.17 del Decreto 0780 de 2016)

A:

DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO SAS

(CARRERA 19 NO. 12-50 PISO 0 TORRE 1 MEGACENTRO PINARES)

Quien de acuerdo a la visita de verificación efectuada por la comisión técnica de Habilitación de la Secretaria Departamental de Salud, los días 13,14 y 15 de Marzo de 2018, cumple con las condiciones básicas de capacidad técnico administrativa, suficiencia patrimonial y financiera y capacidad tecnológica y científica, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 2003 de 2014 exigibles para su habilitación, para los servicios:

GRUPO QUIRÚRGICO: CIRUGIA GENERAL, CIRUGIA MAXILOFACIAL, CIRUGIA ORTOPEDICA, CIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGIA, CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA, TRASPLANTES OCULARES DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y CIRUGIA OFTALMOLOGICA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD.

GRUPO CONSULTA EXTERNA: OFTALMOLOGIA, OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD – NO ONCOLOGICO DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y OPTOMETRIA DE BAJA COMPLEJIDAD.

GRUPO APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: SERVICIO FARMACEUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD.

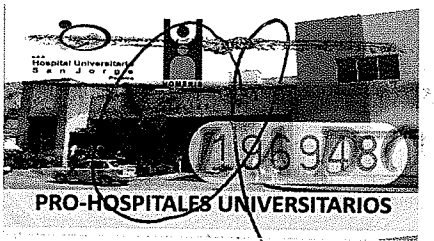
GRUPO PROCESOS: PROCESO ESTERILIZACION DE BAJA COMPLEJIDAD.

En constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 21 días del mes de Marzo de 2018.

VIGENTE HASTA NUEVA VISITA DE VERIFICACIÓN.

OLGA LUCIA HOYOS GÓMEZ
Secretaria de Salud de Risaralda





Elaboró:
Martha Nelly Trujillo Serna